

CIRCULAR INFORMATIVA No. 050

CIR_BNR_050.10

México D.F. a 29 de Abril de 2010

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- **DECRETO** por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria

Contenido;

En la presente Publicación se **REFORMAN** los artículos 2; 3, fracciones III, VII y XX; 4; 8; 9, fracciones III, V y XLIX; 10, primer párrafo y fracciones I y IV; 11, fracciones XLIII, XLVI, LXIV y LXXVI y cuarto párrafo; 12; 13, primer y actual segundo párrafos; 14, fracciones II, XXIX y XLVIII y tercer párrafo; 15; 16; 17, quinto párrafo; 18; 20, apartados A, fracción LXII y B, fracción VI y sexto párrafo; 21, apartados A y C; 22, fracciones V, VIII, XV y XXV y tercer párrafo; 23; 24, fracción I; 25, fracciones II y VI y tercer párrafo; 26, apartados A, B y E, fracción I; 27, primer párrafo; 28, fracciones XXVIII, XXIX, XXX, LVI y LVIII y tercer párrafo; 29; 30, fracciones II, XI y XXIII y tercer párrafo; 32, fracciones II, III, IV, VI, IX, XIV y XXIII y tercer párrafo; 33; 34; 35, fracciones VII, IX, XIV, XV, XVI, XX, XXIX, XXX, XXXII, XXXIV y XXXV y tercer párrafo; 36, y 37, apartados A y C; se **ADICIONAN** los artículos 3 con las fracciones XXI y XXII; 9 con las fracciones L, LI y LII; 10 con un tercer párrafo; 11 con las fracciones LXXVIII, LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXII, LXXXIII, LXXXIV, LXXXV, LXXXVI y LXXXVII; 13 con un segundo párrafo, pasando los actuales segundo y tercer párrafos a ser tercer y cuarto párrafos; 20, apartado A con la fracción LXVIII; 22 con la fracción XXVIII; 24 con un tercer párrafo; 25 con las fracciones XXXIII y XXXIV; 28 con las fracciones LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV; 31 BIS; 32 con las fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII y XXXIV, y 35, fracción XXXIX, y se **DEROGAN** los artículos 5, fracción I y 14, fracción X, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria (**Artículo único**).

Entrada en vigor; El día 30 de Abril de 2010 (al día siguiente de su publicación en el DOF)

CIRCULAR INFORMATIVA No. 050

CIR_BNR_050.10

- ANEXO No. 18 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de México.

Objeto.- Asumir por parte de cada una de las entidades, las facultades inherentes a la recuperación de los créditos fiscales determinados por la Federación, que se señalan en la cláusula SEGUNDA de cada convenio, a fin de ejecutar acciones en materia fiscal.

Entre estas funciones se encuentran los impuestos y derechos federales, incluyendo sus accesorios, así como cuotas compensatorias,, Multas impuestas por infracciones a las disposiciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Federación y en las leyes Aduanera y de Comercio Exterior en términos del Anexo correspondiente a cada uno de los Convenios.

Entrada en vigor; El día 30 de Abril de 2010 (al día siguiente de su publicación en el DOF)

- ANEXO No. 18 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Nuevo León.

Objeto.- Asumir por parte de cada una de las entidades, las facultades inherentes a la recuperación de los créditos fiscales determinados por la Federación, que se señalan en la cláusula SEGUNDA de cada convenio, a fin de ejecutar acciones en materia fiscal.

Entre estas funciones se encuentran los impuestos y derechos federales, incluyendo sus accesorios, así como cuotas compensatorias,, Multas impuestas por infracciones a las disposiciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Federación y en las leyes Aduanera y de Comercio Exterior, en términos del Anexo correspondiente a cada uno de los Convenios.

Entrada en vigor; El día 30 de Abril de 2010 (al día siguiente de su publicación en el DOF)

Se adjunta publicación para su consulta

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
claudia.pena@claa.org.mx
benito.nava@claa.org.mx
emigdio.lugo@claa.org.mx